

ACTA N° 05/99

En Valparaíso, a 21 de Septiembre de 1999, siendo las 11:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 15, de fecha 13 de Septiembre de 1999, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Juan Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. René Maturana, Director Nacional de Pesca (s);
- Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Eduardo Vío G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jaime T. Gatica B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. Jan Stengel M., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los armadores industriales;
- Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial I., consejero suplente, representante de los cultivadores;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales;

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fe.

Excusaron su asistencia los consejeros señores Fritis, Vetter, Velásquez y Albarrán.

1.- Aprobación de Actas N° 3/99 y N° 4/99.

El Presidente agradeció la asistencia de los consejeros y de acuerdo al orden de la tabla sometió a aprobación las actas de las sesiones extraordinaria del 18 de mayo y ordinaria del 22 de junio. El acta N° 3/99, fue aprobada sin observaciones y el acta N° 4/99, fue aprobada con la observación del consejero Vial, que no obstante aparecer entre los consejeros presentes, también se indicaba como excusando su asistencia.

2.- Requerimiento de aprobación de la suspensión del acceso de las unidades de pesquería de Raya volantín y Camarón nailon.

El Presidente informó que los Consejos Zonales de Pesca involucrados aprobaron por unanimidad ambas medidas y solicitó al Consejo su pronunciamiento. Sometida a votación ambas propuestas, estas fueron aprobadas por unanimidad, esto es 16 votos, adoptándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 9/99

"Por la unanimidad de los consejeros presentes se aprobó la suspensión del acceso, por un año, a las unidades de pesquerías declaradas en Régimen de Plena Explotación de Raya Volantín y Camarón nailon".

3.- Declaración en estado y Régimen de Plena explotación de la pesquería de Anchoqueta y Sardina común de la V a la X Región.

El Presidente informó que todos los Consejos Zonales de Pesca involucrados, aprobaron la medida propuesta por unanimidad. Indicó que considerando la situación de la pesquería, era necesaria su administración en forma independiente de la pesquería del

jurel, razón por la cual la subsecretaría por tercera vez requería a los Consejos la aprobación de esta medida, sin embargo las dos veces anteriores el Consejo Zonal de Pesca de la V a IX región no la aprobó.

El Sr. Norambuena hizo una exposición del informe técnico, distribuido a los consejeros, se refirió a las capturas efectuadas y los excedentes productivos correspondientes al período 1990-1998, haciendo presente que en el caso de la sardina, las capturas eran superiores a los excedentes productivos y que en el caso de la anchoveta los desembarques de los últimos años se acercaban a él.

El consejero Sr. Couve hizo presente que la exposición en algunos aspectos, no era concordante con los antecedentes del informe, y manifestó su disconformidad con la calidad del informe, el que a su juicio no permitía adoptar con tranquilidad la medida propuesta.

Consejero Moreno señaló no tener objeciones respecto del informe técnico y presentó como complemento un cuadro relativo a la subtrama trófica de la plataforma continental de la IX región, hizo presente que dicho antecedente formaba parte de un estudio elaborado sobre la pesca artesanal en esa región. Señaló que actualmente se consideraba una visión muy específica, para administrar las pesquerías, haciendo presente que a futuro era conveniente se considere, también la interacción trófica por los efectos en las otras especies. Señaló que la actividad artesanal de la IX Región se sustenta fundamentalmente en la captura de corvina y congrio colorado y en forma secundaria de pejegallo, y que existían muchos reclamos de los pescadores artesanales, por la captura incidental de corvina, efectuada por las naves industriales que capturan sardina y anchoveta. Indicó que el estudio efectuado ha permitido establecer que existe una interacción mucho más importante, entre las actividades de ambos sectores, que es la relación trófica, ya que la corvina y el congrio, se alimentan en más de un 95% de sardina y anchoveta, de manera que cualquier decisión sobre los stocks de estas dos especies en la zona, afectará indirectamente la actividad artesanal. Agregó que los desembarques de corvina durante los últimos años habían bajado y que considerando los niveles de captura de sardina y anchoveta del presente año, se estimaba que

9

bajarían aún más, con los problemas que ello tendrá para los pescadores de la región. Manifestó su preocupación por cuanto la Ley de Pesca no considera este tipo de situaciones, no obstante nuestro país ha suscrito una serie de convenios internacionales, entre ellos el de CAMELAR que considera como principio de manejo el del ecosistema.

El consejero Sr. C. Arteaga recordó que hace diez años, cuando se modificó el aparejo de pesca que se usaba en la pesquería del bacalao de profundidad se produjo un significativo aumento de las capturas, y considerando una situación análoga planteó la posibilidad de que la disminución en las capturas de corvina, se deba a las características y dimensiones de las redes que se usan en la zona. Agregó que estimaba que la disminución en la captura de corvina por parte de los artesanales, no era consecuencia de la pesca incidental por parte de los industriales, porque ésta era muy baja, de manera que consideró importante se estudie en mayor profundidad la interacción trófica. Consideró de importancia que en el futuro al adoptar una medida de administración, se considere su efecto en el ecosistema.

El Presidente agradeció la información aportada por el consejero Moreno, haciendo presente la importancia de la investigación presentada como complemento de los antecedentes disponibles.

El consejero Sr. Del Río señaló que consideraba de la mayor relevancia el tema planteado, sin embargo ni la ley, ni el Consejo estaban obligados a considerarlos. Indicó que en la administración de la pesquería demersal sur austral, que califica como pesquería multiespecífica, se debería considerar un manejo ecosistémico, por cuanto lo que se haga en una especie, tiene efectos en las otras. Solicitó que la subsecretaría estudie y proponga al Consejo las modificaciones, tanto en las normas de manejo, como en la Ley de Pesca que sean necesarias para incorporar este tipo de manejo en las pesquerías.

El consejero Sr. Jiménez señaló que generalmente el sector artesanal orienta su actividad a las especies más productivas, recordó que el año pasado no se capturó la cuota de merluza común, porque la flota artesanal orientó su captura a la reineta, de

manera que la baja en el desembarque de corvina, podría ser consecuencia de un cambio en la orientación de sus capturas. Respecto del aumento de la captura de anchoveta durante el presente año, señaló que en su opinión, ésta no sólo era consecuencia del aumento del esfuerzo, sino también, de la mayor disponibilidad del recurso, incluso fuera del área de las cinco millas. Agregó que no estimaba conveniente la declaración de plena explotación, ya que aunque el próximo año la pesquería vuelva a la normalidad, con una disponibilidad del orden de las 600 mil toneladas y una distribución más costera, con la entrada en vigencia del posicionador satelital, era factible que se revierta su situación, dejando de estar en condición de plena explotación para pasar a un nivel de subexplotación, ya que la flota artesanal, no estaba en condiciones de capturar lo que el sector industrial dejará de capturar.

El consejero Sr. Cancino manifestó su preocupación porque se establezca el régimen de plena explotación, considerando que ello fue aprobado por todos los Consejos Zonales de Pesca involucrados, por cuanto se podría establecer cuota de captura y por el efecto que tendría en la actividad industrial, la entrada en vigencia del posicionador satelital, manifestando su oposición a la adopción de la medida.

El Presidente manifestó la necesidad de establecer algunos de los regímenes de administración que contempla la Ley a esta pesquería, considerando su relevancia en la actividad pesquera nacional. Señaló que el régimen de plena explotación era el adecuado, considerando el estado de desarrollo de la pesquería, los antecedentes biológicos disponibles, las capturas efectuadas durante los últimos años y la capacidad extractiva de la flota autorizada, que excede en forma sustantiva los excedentes productivos de la especie. Manifestó que la administración de esta pesquería como fauna acompañante del jurel era débil, tanto del punto de vista jurídico, como técnico. En cuanto a la debilidad técnica, indicó que esta se había confirmado durante el presente año, período en que la flota industrial ha capturado sardina y anchoveta, sin vulnerar la pesquería del jurel. Hizo presente que en otras regiones del país, la sardina y anchoveta se administra en forma independiente del jurel. En lo relativo a las aprehensiones planteadas por el consejero Cancino, informó que la Subsecretaría no ha considerado establecer cuota de captura para el año 2000, para estas especies, recordando que en



régimen de plena explotación, el establecimiento de la cuota requiere de la aprobación del Consejo.

El consejero Sr. Jiménez señaló que considerando el potencial de la flota autorizada en la pesquería, se daban los elementos básicos para estimar que el recurso estaba en plena explotación, sin embargo en su opinión no se podía dejar de tener presente la incidencia del resto de las medidas de administración en la pesquería, de manera que si no se resolvía adecuadamente la imposibilidad de la flota industrial para operar dentro de las cinco millas, por el uso del posicionador satelital, un importante potencial de esfuerzo no sería aplicado, y la pesquería no estará en plena explotación.

El consejero Sr. Arancibia recordó que en un seminario efectuado a comienzos del año 98', en que se analizó la relación de estas pesquerías con los fenómenos climatológicos, se pronosticó que los años 98'-99' serían de mayor abundancia, lo que sumado al sobreesfuerzo realizado por la flota industrial, como consecuencia de la crítica situación del jurel, las capturas de este año se han incrementado en más de un 100% respecto de años normales. Señaló que esta situación preocupaba al sector artesanal, estimando que ello se debería evaluar, de manera que no se produzcan los problemas de otras pesquerías. Indicó que no le parecía adecuado pronosticar que el recurso se subexplotará, por cuanto el sector artesanal estaba en condiciones de capturar entre 500 mil y 600 mil toneladas al año. Agregó que considerando la situación en que se encuentra la pesquería del jurel, era importante analizar las medidas de administración que se deben establecer para el resto de las pesquerías, de manera de dar sustento y continuidad a la actividad que se desarrolla a partir de estos recursos.

El consejero Sr. C. Arteaga señaló que de acuerdo al informe técnico la sardina se encontraba en estado de sobreexplotación y la anchoveta en estado de plena explotación. Consultó porque si las capturas de la pesquería eran un 50% de cada especie, se recomendaba aplicar el régimen de plena explotación.

El Sr. Norambuena señaló que considerando el comportamiento de ambas especies, desde el punto de vista técnico era recomendable que la administración se efectúe por

9

un mismo régimen de administración y que se estimaba que el adecuado en las actuales condiciones del recurso era el de plena explotación. Agregó que no obstante lo anterior, si se tuviera que establecer cuota de captura, esta tendría que considerar la situación de cada especie, pero haciendo un análisis en conjunto.

El consejero Sr. Alvarez señaló que si se mantenía el nivel de captura de la anchoveta en los mismos términos que este año, lo más probable era que del estado de plena explotación actual, se pase directamente a una condición de sobreexplotación, recordó que de acuerdo a la ley, se debía establecer el régimen de plena explotación antes que la pesquería pase al nivel de sobreexplotación, haciendo presente que en el caso de la anchoveta se estaba justo a tiempo y en el caso de la sardina su aplicación debería haber sido antes.

El consejero Sr. Moreno señaló que desde el punto de vista biológico, el término sobreexplotación indica que las capturas efectuadas durante un período de tiempo determinado, están por sobre el excedente productivo de la especie. Indicó que de acuerdo al informe, el excedente productivo de la anchoveta para el presente año era bajísimo, de manera que era muy probable que con las capturas que se efectúen en lo que resta del año, cuando se evalúe nuevamente la situación de la pesquería ya no exista excedente productivo, y se haya pasado al nivel de sobreexplotación.

El consejero Sr. Almonacid señaló que le parecía que existía desconfianza entre los agentes como consecuencia de las decisiones erradas que se han adoptado. Señaló que además de lo anterior, en su opinión había un juego de disfraces, porque durante los 5 años anteriores no apareció sardina y ahora se habían capturado una cantidad importante. Agregó que era probable que existiera una mayor disponibilidad de sardina y anchoveta, pero que también era probable, que los jureles se disfrazaran de sardina y anchoveta. Agregó que si las cifras fueran verdaderas era preocupante, ya que durante el presente año estas especies sustentaron la actividad en la VIII región y existía un número importante de pescadores artesanales y pequeños armadores cuya actividad dependía exclusivamente de estas especies. Estimó necesario se estudie en mayor profundidad la adopción de la medida propuesta y consultó la forma en que los permisos

9

se separaban del jurel. Señaló que el Consejo al adoptar decisiones de manejo, debería considerar los efectos en la cadena trófica, para lo cual los informes técnicos deberían considerar dicho aspecto.

El Presidente señaló que tendrían acceso a la pesquería de sardina y anchoveta, todas las naves que cuenten con autorización vigente para esas especies, las que de acuerdo al informe técnico eran 233 naves.

El consejero Sr. Sarquis señaló que en estas pesquerías el acceso ya estaba cerrado, de manera que lo más importante en su opinión era determinar la forma en que se administrarán durante el próximo año. Estimó que en las pesquerías en que existe una flota autorizada superior a los excedentes productivos, lo relevante era cómo se administrarán, haciendo presente que estaba convencido que el régimen de plena explotación, como mecanismo de administración había colapsado para administrar en forma eficiente la mayoría de las pesquerías, de manera que en su opinión, no se debía seguir insistiendo en él, en especial en aquellas pesquerías con exceso de flota. Agregó que esta situación debería hacer pensar en lo sucedido en el norte, en donde la pesquería quedó prácticamente en manos de una empresa.

El consejero Sr. Vío señaló que de acuerdo a la Ley, los efectos adicionales de la declaración de plena explotación, era la posibilidad de suspender el acceso y el establecer cuotas de captura. Que considerando que la autoridad expresó su voluntad de no establecer cuota para el próximo año, el único efecto que se requeriría era la suspensión del acceso. Hizo presente que la autoridad podía conseguir ese mismo objetivo, a través de la aplicación del artículo 20, de la Ley, cuyo procedimiento no requiere la aprobación del Consejo, y que el camino propuesto por la autoridad para conseguir el mismo efecto en el corto plazo, requiere de la declaración de plena explotación, con un quórum de mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo y luego la suspensión del acceso que también requiere de la aprobación del Consejo por los dos tercios de sus miembros.



El Presidente señaló que si bien se puede usar ambos caminos para establecer la declaración de plena explotación de una pesquería, se estimó inconveniente la aplicación del artículo 20, en estas pesquerías por razones jurídicas y técnicas. Señaló que con la declaración en régimen de plena explotación, lo que se pretendía era generar un régimen de administración específico para esta importante pesquería nacional, y que la suspensión del acceso no era el principal objetivo de la medida propuesta, por cuanto éste ya se encuentra suspendido por su calificación como fauna acompañante del jurel. Indicó que la aplicación del artículo 20, tiene como objetivo suspender el acceso a un determinado recurso en forma temporal, para estudiar la conveniencia de establecer un régimen de administración distinto al general en ella, considerando los antecedentes biológico-pesquero que se recaben. Agregó que en el caso de la sardina y anchoveta no era aplicable este procedimiento, por cuanto la información biológica-pesquera disponible, era suficiente para sustentar desde el punto de vista técnico su declaración en régimen de plena explotación. Agregó que otro aspecto importante por el cual se estimó inadecuada la aplicación del artículo 20, era la exigencia de la ley de establecer un límite máximo de captura, equivalente al promedio de los dos años anteriores, lo cual desde el punto de vista técnico, se estima inadecuado para manejar la pesquería durante el 2000, considerando el nivel de captura del presente año. Agregó que desde el punto de vista jurídico, también se consideró inadecuada su aplicación, ya que las autorizaciones de pesca durante la vigencia de la aplicación del artículo 20, son intransferibles, con los consiguientes problemas para la transferencia de las naves y con sus autorizaciones. Solicitó al Consejo pronunciarse respecto de la medida propuesta, teniendo presente que todos los Consejos Zonales de Pesca involucrados, aprobaron por unanimidad la medida propuesta.

El consejero Sr. Couve señaló que por primera vez se estaba frente a la declaración de plena explotación de especies que forman parte de una pesquería que está constituida por cinco recursos, y que en su opinión el informe presentado, era insuficiente para adoptar una decisión confiada. Señaló que el planteamiento del consejero Moreno de propender al manejo del ecosistema estaba considerado en la adopción de los planes de manejo, los que a la fecha aún no se establecían. En cuanto a la pesquería del jurel, señaló que al establecerse cuota de captura debería suspenderse la aplicación de la talla

mínima, por cuanto al determinar la magnitud de ésta, se debería considerar la cantidad de especies bajo talla que se puede capturar, sin que ello afecte significativamente la conservación de la especie, indicando que todos estos elementos de administración se deberían considerar en el plan de manejo de la pesquería. Agregó que la aplicación del sistema de posicionador satelital en la pesquería de sardina y anchoveta determinará un nuevo patrón de explotación de estas especies, teniendo presente que existen industriales que están operando dentro de las cinco millas. Agregó que de acuerdo a la información que disponía, existiría un grupo de pescadores artesanales que no cuentan con inscripción en el registro correspondiente y que considerando que la declaración de plena explotación y suspensión del acceso a la flota industrial, lleva consigo el cierre del registro artesanal, estas naves no podrán inscribirse. Señaló que la declaración de plena explotación de estas especies era un tema a su juicio accesorio y sin urgencia, considerando la situación del jurel. Agregó que en la actualidad lo más importante era determinar cómo administrar el próximo año, las especies pelágicas, razón por la cual propuso dejar pendiente la adopción de la medida propuesta.

El consejero Sr. Arancibia reiteró la preocupación del sector artesanal por la sustentabilidad en el tiempo de la pesquería de sardina y anchoveta, considerando la captura de casi 1.400.000 toneladas que se ha efectuado, haciendo presente la necesidad de analizar y establecer un sistema de administración adecuado, de manera que no se genere en esta pesquería una crisis adicional a la que se estaba viviendo en el jurel, haciendo presente que esta preocupación la había manifestado en reiteradas oportunidades en el Consejo. En lo que respecta a alguna de las medidas de administración de estos recursos, indicó que en su opinión la veda reproductiva para que proteja de mejor modo el proceso biológico, debería ajustarse año a año, considerando la situación del recurso, por cuanto luego de la última veda, no obstante ésta se alargó en 15 días, una parte importante de las especies capturadas aún no desovaban. Agregó que en términos generales estaba porque se establecieran normas de administración en esta pesquería.

El consejero Sr. Vial señaló que le parecía conveniente que las pesquerías importantes tengan un régimen propio de administración, el que debía establecerse antes que se

9

produzca una crisis en la pesquería. Agregó que no le parecía adecuado que recursos que durante este año habían sustentado en forma importante la actividad pesquera pelágica de la zona centro sur, se manejen por su condición de fauna acompañante del jurel. Señaló que al igual que otras pesquerías como la de merluza de cola y merluza de tres aletas, estimaba conveniente y necesario que tengan su sistema de administración propio. Indicó que no le parecía adecuado no adoptar la medida propuesta, porque probablemente como consecuencia de la mejor fiscalización de las cinco millas, se produciría subexplotación. Indicó que esta condición podría ocurrir con o sin declaración de plena explotación y por tanto, se debería enfrentar la situación y buscar una solución a ello. Estimó como muy poco probable que se produzca subexplotación de estos recursos, por cuanto ante la disponibilidad de ellos, indudablemente crecerá la actividad de los artesanales o se debería permitir un cierto nivel de acceso de los industriales a las cinco millas, de manera que estos puedan continuar pescando la proporción que tradicionalmente han efectuado.

El consejero Sr. Del Río señaló que en principio apoyaba la aplicación del régimen de plena explotación en las pesquerías importantes, porque luego podría aplicarse el régimen especial de pesca, que contempla el proyecto de ley en trámite. Sin embargo en esta situación y considerando que la pesquería se encontraba con el acceso cerrado, aunque ello tenga debilidad jurídica, podría postergarse la decisión para más adelante. Por otra parte, señaló que en reiteradas oportunidades los industriales de la pesquería demersal sur austral, habían solicitado a la autoridad la aplicación de un régimen de administración independiente para la merluza de cola y la merluza de tres aletas, que también se administran como fauna acompañante de otra especie, sin embargo nada se había dicho sobre el particular, reiteró la necesidad de establecer cuota de captura y talla mínima, para la merluza de cola ya que en la actualidad se estaba capturando entre un 80% y 90% de especies bajo talla, lo que consideró gravísimo para su conservación.

El consejero Sr. Stengel señaló que la adopción de la medida propuesta no resuelve el problema de fondo de la pesquería de sardina y anchoveta, de manera que en forma previa a la determinación de un régimen de administración, se debería definir como se administrará en el futuro, en el marco de las normas vigentes. Agregó que considerando

que el recurso estaba aparentemente sano y que la entrada en vigencia del posicionador satelital, cambiará la situación de la pesquería, estimaba conveniente postergar la decisión de la declaración de plena explotación y solicitar al Presidente una reunión extraordinaria, en la cual se analice la administración que se hará el próximo año de las pesquerías pelágicas de la zona centro sur, ya que aunque sean biológicamente distintas, en su quehacer económico-social estaban muy ligadas.

El Presidente señaló compartir la idea en cuanto a que existían otros temas importantes en el sector, sin embargo estimó que ello no debería impedir que se adopten medidas de administración para una importante pesquería nacional, como lo es la sardina y anchoveta. Indicó que le parecía una buena idea desarrollar el próximo año una reunión en la cual deberían participar también personas ajenas al Consejo de modo de efectuar un análisis profundo de la situación general de la pesquería pelágica de la zona centro sur y su administración. Luego sometió a votación la medida propuesta para declarar en régimen de plena explotación la pesquería de sardina y anchoveta de la V a la X región.

Votaron por la aprobación los consejeros Maturana, Alvarez, Gatica, Moreno, Vial, Arancibia, y Cruz, esto es 7 votos. Votaron por el rechazo los consejeros Jiménez, Claudio Arteaga, Arturo Arteaga, y Cancino, esto es 4 votos. Se abstuvieron los consejeros Vío, Couve, Stengel, Del Río, y Almonacid, esto es 5 votos. Considerando lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 10/99.

"No habiéndose alcanzado el quórum requerido por el artículo 24, de la Ley de Pesca, se rechaza la declaración en régimen de plena explotación de la pesquería de sardina y anchoveta de la V a X región".

4.- Valor de Sanción

El Presidente recordó que en la sesión efectuada en Diciembre del año pasado se acordó constituir la comisión que elabora el informe de valor de sanción en el Consejo de

septiembre, de manera que este tenga el tiempo suficiente para elaborar el informe y presentarlo al Consejo en la reunión de diciembre. Considerando lo anterior se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11/99.

"La comisión que elaborará el informe de valor de sanción quedó constituida por los consejeros Señores Rusque, quien la presidirá y los consejeros Stengel y Vetter, este último a proposición de otros consejeros, por cuanto se encontraba ausente".

5.- Varios

El Presidente informó que se estaba analizando la adopción de algunas medidas de administración, para las pesquerías de Merluza de tres aletas y merluza de cola, para lo cual se había consultado a los Consejos Zonales de Pesca involucrados, de manera que estaba en proceso, la adopción de medidas para estos recursos.

Informó que con fecha 14 de septiembre, después de haberse citado a la reunión de Consejo, se recibió un carta firmada por los consejeros C. Arteaga, Cancino, Couve, Del Río, Jiménez, Stengel, Velásquez y Vío, que solicitaban se incorporara en la tabla el tema de la Unión Europea, por cuanto habían tomado conocimiento que próximamente se efectuaría una negociación con la UE, respecto de la petición de los pescadores gallegos que capturan albacora en alta mar, para acceder a los puertos nacionales.

Sobre el particular el Presidente informó que no era efectivo que se estuviese negociando el acceso a puerto a la flota extranjera que opera en la alta mar fuera de nuestra zona económica exclusiva, agregó que la política actual de acceso a los puertos nacionales, era la misma que la Subsecretaría ha aplicado desde el año 1990. Señaló que la situación actual, derivaba de la investigación efectuada por la UE a petición de una organización de pescadores españoles, al amparo de su reglamentación comunitaria. Indicó que de acuerdo al informe que elaboró la comisión de la UE que estudió la denuncia, nuestro país no daba cumplimiento al artículo 5 del Gatt, que

asegura el libre tránsito de las mercancías, al impedir el uso de los puertos nacionales a la flota comunitaria que opera en la alta mar adyacente a nuestra ZEE, razón por la cual existían antecedentes para llevar este tema a un panel de la OMC. Informó que la reunión que se estaba desarrollando en Bruselas por parte de una delegación integrada por funcionarios de la Cancillería y de la Subsecretaría de Pesca, era de carácter informativo y para conocer las posiciones, por cuanto existía una instancia de negociación amigable, en la cual se podría encontrar una solución satisfactoria a ambas partes. Reiteró que no existían cambios en la Política del uso de los puertos y que además se tenía la convicción que la posición nacional no infringe las normas de comercio internacional, de modo que si se efectuara el panel, se estimaba que se tenían buenos argumentos jurídicos para ganarlo, sin embargo, se debía agotar la instancia de conciliación, en cuya etapa se reiterará el planteamiento que hemos sostenido en el tiempo respecto de este tema, procurando llevarlo nuevamente al ámbito de la conservación. Hizo presente, que al existir flota pesquera operando en la alta mar sobre especies que nosotros también capturamos, la CONVEMAR nos obliga a cooperar para su conservación y en ese sentido, se estimaba conveniente, se retome el trabajo de la comisión técnica del pez espada Chile-UE, la cual se suspendió, luego de la presentación de la denuncia. Señaló que el sector privado fue informado sobre este tema en reunión sostenida en la Cancillería con la delegación que asistió a Bruselas y que de ninguna manera se podía señalar, como se ha planteado en algunos artículos de la prensa, que la delegación tenía como objetivo negociar el acceso a los puertos. Agregó que mayores antecedentes de esta situación se tendrán, después de la reunión que se estaba desarrollando.

El consejero Sr. Stengel señaló que la preocupación del sector sobre el tema, derivaba del contenido de la carta con que la UE invitó a la Cancillería a esta reunión, dando lectura a ella, en la cual se indicaba que el objetivo era discutir la forma en que la flota de la comunidad europea podría acceder a desembarcar pez espada en puertos chilenos.

El consejero Vío señaló, que firmó la carta considerando que la ley señala que se consultará al Consejo, respecto de la política pesquera internacional y de acuerdo a la información que disponía, la pretensión de la UE se encuentra en ese ámbito. Agregó

que no obstante la Constitución entrega al Presidente de la República la conducción de las relaciones internacionales, estimaba del todo conveniente que este tipo de materias se consulten al Consejo, el cual probablemente no pueda hacer un aporte respecto de los aspectos de la OMC, pero si podría contribuir haciendo presente la posición del sector pesquero sobre esta materia en el marco del Derecho del Mar, considerando que por la rotación o cambio de los funcionarios, en la Cancillería no existían especialistas en este tema. Agregó que le parecía importante que se analice este tema en otra oportunidad, considerando la relevancia que tiene mantener un diferendo con la UE, principal comprador de nuestros productos, indicando que por ahora, le parecía suficiente la información entregada por el Presidente y le daba tranquilidad que dentro de la delegación participara un profesional de la Subsecretaría.

El Presidente señaló compartir los planteamientos del consejero Vío, en cuanto a que se desarrolle en el futuro un análisis de este tema al interior del Consejo, sin embargo, en lo que respecta a la política de uso de los puertos, esta ya estaba establecida y no había habido cambios desde 1990.

El consejero Sr. Couve manifestó su complacencia por lo señalado por el Presidente, en cuanto a que se confirmaba la política que sobre el particular se estableció en 1990 y que no le llamaba la atención, la actitud de los pesqueros gallegos frente al tema, teniendo presente su experiencia sobre el particular. Agregó que le parecía bien la forma con que ha abordado, el tema la Cancillería y Subsecretaría de Pesca, sin embargo, indicó que de acuerdo al tenor de la carta de invitación a la reunión leída por el consejero Stengel, le parecía un error que la Cancillería no haya respondido inmediatamente, impugnando los términos del objetivo de la reunión. Señaló que le parecía conveniente que nuestro país no aparezca sólo en estas negociaciones, lo cual hacía necesario dar un impulso a las negociaciones del acuerdo al interior de la CPPS. Agregó que le parecía muy bien la disposición del Presidente para que el Consejo analice el tema con la UE, considerando lo declarado por el embajador en Chile de la UE, en cuanto a la disposición de los 15 países de la UE de buscar una solución al problema con Chile.

El consejero Sr. Almonacid señaló que deseaba reivindicar el derecho del Consejo para conocer y tratar los temas de política internacional. Recordó lo efectuado por el Consejo en el marco de la ley Arica. Solicitó conocer la situación del acuerdo de la CPPS y agregó que en el tema con la UE, el Sr. Matutes Canciller, estaba defendiendo al Sr. Matutes, empresario y que esperaba que en las negociaciones políticas que se puedan desarrollar, no se confundan los problemas que se tiene con dos países de la UE y se termine canjeando el uso de los puertos, por un determinado personaje.

El consejero Sr. C. Arteaga manifestó su acuerdo a que los puertos no sean abiertos a la flota extranjera, propuso se apoye la posición del Gobierno a través de un acuerdo del Consejo sobre el particular.

El consejero Sr. Cancino señaló que considerando que el proyecto de las cuotas individuales transferibles, no será tratado en la legislatura extraordinaria los trabajadores han presentado por intermedio de los senadores Viera Gallo, Sabag y Boeninger, un proyecto de ley, al cual dio lectura y entregó al Presidente. El proyecto en términos generales tiene como objetivo modificar el artículo 26 de la ley de pesca, de manera de permitir que anualmente, mediante el mismo procedimiento con que se fijan las cuotas de captura en ese artículo, se pueda distribuir la cuota de las pesquerías de jurel de la III y IV región; V a IX región y X región, entre los sectores industrial y artesanal y que la fracción industrial se distribuya entre los armadores que sean titulares de autorizaciones de pesca para esas pesquerías y que hayan operado durante el año calendario anterior. La asignación a cada armador se haría considerando un 50% por derechos históricos en el desembarque y un 50% por esfuerzo real. Señaló que el proyecto fue declarado inadmisibles, razón por la cual solicitó el patrocinio del Ejecutivo para su tramitación. Indicó que la aprobación de este proyecto permitiría una solución para que en forma transitoria se pueda sortear de la mejor forma posible la crítica situación de la pesquería del jurel en los próximos años.

El Presidente señaló su disposición a analizar el tema planteado e indicó que en lo relativo al proyecto en trámite que crea el régimen especial de pesca, la Comisión de Pesca del Senado, solicitó al Ejecutivo retirar la urgencia del proyecto para estudiarlo en

mayor profundidad. Hizo presente que la inadecuada discusión de los temas relevantes del proyecto que crea el Régimen Especial de Pesca, que finalmente no permitió sacarlo adelante, ha permitido que una mala regulación legal para administrar la situación actual de las pesquerías pelágicas, hizo posible la fusión de las empresas pesqueras del Norte, con las graves implicancias que ello tiene para el sector y en especial para el empleo. Señaló que el Ejecutivo estaba evaluando la pertinencia de incorporar en la legislatura extraordinaria algún proyecto que permita una mejor administración de las pesquerías para el próximo año considerando que el proyecto del Régimen Especial de Pesca, quedó pendiente. Agregó que si se estaba por la incorporación de un nuevo proyecto de ley, este sería consultado en su momento al Consejo.

El consejero Sr. Arancibia hizo presente que el proyecto presentado por el Consejero Cancino no recogía los problemas de la pesca artesanal.

El consejero Sr. Stengel señaló que en su opinión uno de los principales problemas del proyecto de CIT, era la incertidumbre de los armadores al no conocer la información que se consideraría para determinar los derechos de cada cual, de modo que a su juicio ayudaría mucho a la tramitación de cualquier proyecto de esta naturaleza, se conozca la información de todos, y de ese modo se ayudaría a destruir mitos sobre la participación que le correspondía a cada cual. Planteó la posibilidad que la autoridad haga pública esta información.

El Presidente señaló que en realidad cada empresa conoce cuanto ha pescado de acuerdo a las estadísticas que ha entregado y que si bien existe disposición de la autoridad para transparentar la información de todos los agentes del sector, la actual legislación lo impide.

El consejero Sr. Couve señaló que lamentablemente el proyecto de CIT, no tuvo la acogida esperada, que los aspectos en controversia hacían escasa la posibilidad de su materialización en el corto plazo. Señaló que entendía que la petición de la Comisión de Pesca era para estudiar en mayor profundidad el tema y no un rechazo a la idea de las cuotas individuales. Señaló que el proyecto presentado por el consejero Cancino fue



enviado por los Senadores autores de la Moción al Presidente de la República, solicitándole su patrocinio el 16 de Septiembre y que estimaba que la iniciativa planteada era una aproximación realista al problema cuya solución definitiva era compleja. Indicó que estimaba que el proyecto de CIT era adecuado para la conservación de los recursos y sobre todo para la mantención del empleo. Indicó que los hechos acontecidos en la pesquería del Norte han demostrado la falacia presentada en cuanto a que el proyecto de CIT tendería a la concentración de la actividad pesquera, estimando que si hubiesen existido las cuotas individuales transferibles, no se habría efectuado la fusión de los pesqueros del Norte. Manifestó la necesidad de buscar soluciones, aunque sean de carácter transitorio para una mejor administración del jurel el próximo año, por cuanto en su opinión la administración que se ha hecho hasta el momento había sido adecuada, pero estaba agotada, razón por la cual señaló compartir y apoyar el requerimiento efectuado por el consejero Cancino en cuanto a solicitar al Ejecutivo estudie y patrocine el proyecto presentado.

El consejero Sr. Cancino hizo presente las dificultades que tenían los trabajadores para participar en estas reuniones, reiteró su petición para que se considere la entrega de viáticos a los consejeros.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros y habiéndose tratado todos los temas planteados en la tabla, se levantó la sesión a las 15:05 horas.

9